



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 22 De Jueves, 9 De Febrero De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500720220037400	Ordinario	Adalberto Vizcaino Carracedo	Distrienvios S.A.S., Electricaribe S.A E.S.P En Liquidacion	08/02/2023	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Manténgase En Secretaría Del Juzgado La Presente Demanda Ordinaria Laboral, Impetrada Por El Señor Adalberto Vizcaino Carracedo, A Fin De Que Proceda A Subsanaarla, En Los Términos Señalados Anteriormente. Para Esto,Se Le Concede Un Término De Cinco (5)Días Hábiles, Contadosa Partir Del Día Siguiente De La Notificación De La Presente Providencia.Segundo: Reconocer Personería A La

Número de Registros: 9

En la fecha jueves, 9 de febrero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

76b15e29-65ae-4952-abdf-0c6c50f8d3b3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 22 De Jueves, 9 De Febrero De 2023



					Dra. Anabell Cabrera Navarro, En Calidad Deapoderado Judicial De La Parte Actora, Dentro De Los Términos Y Fines Del Poder A Ella Conferido
08001310500720230000900	Ordinario	Andres Felipe Barrera Carrillo Y Otro	Administradora Colombiana De Pensiones - Colpensiones Y Proteccion S.A.	08/02/2023	Auto Admite - Auto Avoca - 1. Admitir La Presente Demanda Ordinaria Laboral Promovida.Por: Lucy Beatriz Medina Arteta Contra: Sociedad Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantías Proteccion S.A, Representada Legalmente Por El Señorjuan David Correa, O Por Quien Haga Sus Veces Al Momento De Lanotificación De Esta Demanda.Administradora Colombiana De Pensionescolpensiones,

Número de Registros: 9

En la fecha jueves, 9 de febrero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

76b15e29-65ae-4952-abdf-0c6c50f8d3b3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 22 De Jueves, 9 De Febrero De 2023



Representada Legalmente
Por El Señor Jaime Dussán
Calderon, O Por Quien
Haga Sus Veces Al
Momento De La
Notificación De
Estademandas.2. Correr
Traslado A Las Partes
Demandadas Por El
Término De Diez (10) Días
A Partir Del Díasiguiente
Hábil Al De La Notificación
Del Presente Auto, Para
Ello Se Le Hace Entrega
Decopia De La Demanda
Para El Traslado.3.
Comunicar A La Agencia
Nacional De Defensa
Jurídica Del Estado La
Existencia Delproceso De
La Referencia Según Lo
Dispuesto En El Art. 612
Del Cgp, En

Número de Registros: 9

En la fecha jueves, 9 de febrero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

76b15e29-65ae-4952-abdf-0c6c50f8d3b3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 22 De Jueves, 9 De Febrero De 2023



Concordancia con Lo
Dispuesto En Los Decretos
4085 De 2011 Art. 2 Y El
Decreto 1365 De Junio
De 2013.4. Corre Traslado
A La Agencia Nacional De
La Defensa Jurídica Del
Estado Por Término
Deveinticinco (25) Días A
Partir Del Día Siguiendo
Hábil Al De La Notificación
Del Presente auto, Para Ello
Se Le Hace Entrega De La
Copia De La Demanda En
Aplicación Del Art. 612 Del
Cgp.5. Notificar A La
Procuraduría Judicial En
Cumplimiento A Lo
Dispuesto Por El Art. 277
De La Constitución
Nacional.6. Reconocer
Personería Para Actuar En
Este Proceso Como

Número de Registros: 9

En la fecha jueves, 9 de febrero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

76b15e29-65ae-4952-abdf-0c6c50f8d3b3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 22 De Jueves, 9 De Febrero De 2023



					Apoderado Judicial Principal De La Parte Actora El Dr. Andrés Felipe Barrera Carrillo, Dentro De Lostérminos Y Fines Del Poder A Él Conferido.
08001310500720220034500	Ordinario	Beatriz Daza Ariza	Administradora Colombiana De Pensiones - Colpensiones Y Porvenir S.A.	08/02/2023	Auto Admite - Auto Avoca - Admitir La Presente Demanda Ordinaria Laboral Promovida Por: Beatriz Elena Contra: Sociedad Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantías Porvenir S.A, Representada Legalmente Por El Señor Juan Pablo Salazar Aristizabal, O Por Quien Haga Sus Veces Almomento De La Notificación De Esta Demanda. Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones, Representad

Número de Registros: 9

En la fecha jueves, 9 de febrero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

76b15e29-65ae-4952-abdf-0c6c50f8d3b3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 22 De Jueves, 9 De Febrero De 2023



a Legalmente Por El Señor Pedro Nel Ospina, O Por Quien Haga Susveces Al Momento De La Notificación De Esta Demanda.1. Correr Traslado A Las Partes Demandadas Por El Término De Diez (10) Días A Partir Del Díasiguiente Hábil Al De La Notificación Del Presente Auto, Para Ello Se Le Hace Entrega Decopia De La Demanda Para El Traslado.2. Comunicar A La Agencia Nacional De Defensa Jurídica Del Estado La Existencia Delproceso De La Referencia Según Lo Dispuesto En El Art. 612 Del Cgp, En Concordancia Con Lo Dispuesto En Los

Número de Registros: 9

En la fecha jueves, 9 de febrero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

76b15e29-65ae-4952-abdf-0c6c50f8d3b3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 22 De Jueves, 9 De Febrero De 2023



					Decretos 4085 De 2011 Art. 2 Y El Decreto 1365 De Junio De 2013.3. Corre Traslado A La Agencia Nacional De La Defensa Jurídica Del Estado Por Término Deveinticinco (25) Días A Partir Del Día Siguiente Hábil Al De La Notificación Del Presenteauto, Para Ello Se Le Hace Entrega De La Copia De La Demanda En Aplicación Del Art. 612Del Cgp.4. Notificar A La Procuraduría Judicial En Cumplimiento A Lo Dispuesto Por El Art. 277 De Laconstitución Nacional.No
08001310500720230001200	Ordinario	Carlos Alberto Navarro Florez	Cooperativa Integral De Transportes Del Litoral Atlantico, Positiva Arl	08/02/2023	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Manténgase En Secretaría

Número de Registros: 9

En la fecha jueves, 9 de febrero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

76b15e29-65ae-4952-abdf-0c6c50f8d3b3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 22 De Jueves, 9 De Febrero De 2023



Del Juzgado La Presente
Demanda Ordinaria
Laboral, Impetrada por El
Señor Carlos Alberto
Navarro Florez, A Fin De
Que Proceda A
Subsanarla, En
Los términos Señalados
Anteriormente. Para
Esto, Se Le Concede Un
Término De Cinco (5) Días
Hábiles, Contados A Partir
Del Día Siguiente De La
Notificación De La
Presente
Providencia. Segundo:
Reconocer Personería Al
Dr. José Luis Fuentes
Nobles, En Calidad De
Apoderado Judicial De La
Parte Actora, Dentro De
Los Términos Y Fines Del
Poder A Él Conferido

Número de Registros: 9

En la fecha jueves, 9 de febrero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

76b15e29-65ae-4952-abdf-0c6c50f8d3b3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla



Estado No. 22 De Jueves, 9 De Febrero De 2023

08001310500720230001300	Ordinario	Jose Daniel Alvarez Oviedo	Impala Terminales Colombia S.A.S	08/02/2023	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Manténgase En Secretaría Del Juzgado La Presente Demanda Ordinaria Laboral, Impetrada Por El Señor José Daniel Alvarez Oviedo, A Fin De Que Proceda A Subsanaarla, En Los Términos Señaladosanteriormente. Para Esto,Se Le Concede Un Término De Cinco (5) Días Hábiles, Contadosa Partir Del Día Siguiete De La Notificación De La Presente Providencia.Segundo: Reconocer Personería A La Dra. Abis Marcela Garcia Ricardo, En Calidad De Apoderado Judicial De La Parte Actora, Dentro De
-------------------------	-----------	----------------------------	----------------------------------	------------	---

Número de Registros: 9

En la fecha jueves, 9 de febrero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

76b15e29-65ae-4952-abdf-0c6c50f8d3b3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 22 De Jueves, 9 De Febrero De 2023



08001310500720220035200	Ordinario	Luis Hernando Duran Matta	Tempo S.A.S, Ultra Saa	08/02/2023	Los Términos Y Fines Del Poder A Ella Conferido Auto Admite - Auto Avoca - 1. Admitir La Presente Demanda Ordinaria Laboral Promovidapor: Luis Hernando Duran Mattacontra: Tempo S.A.S, Representada Legalmente Por La Señora Marcela Beatriz De Castro, O Por Quien Haga Sus Veces Al Momento De La Notificación De Estademanda. Ultra S.A.S, Representada Legalmente Por El Señor Pascual Gerardo Navarro Martinez, O Por Quien Haga Sus Veces Al Momento De Lanotificación De Esta Demanda. Kruger Park Enterprises S.A.S,
-------------------------	-----------	------------------------------	------------------------	------------	---

Número de Registros: 9

En la fecha jueves, 9 de febrero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

76b15e29-65ae-4952-abdf-0c6c50f8d3b3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 22 De Jueves, 9 De Febrero De 2023



					Representada Legalmente Por La Señoradiana Mayo Janna Raad, O Por Quien Haga Sus Veces Al Momento De Lanotificación De Esta Demanda.2. Correr Traslado A Las Partes Demandadas Por El Término De Diez (10) Días A Partir Del Día Siguiente Hábil Al De La Notificación Del Presente Auto, Para Ello Se Le Hace Entrega De Copiadela Demanda Para El Traslado.
08001310500720220032500	Ordinario	Maria Ester Del Socorro Sierra Cantillo Y Otro	Sociedad Administradora De Fondo De Pensiones Y Cesantias Porvenir Sa	08/02/2023	Auto Admite - Auto Avoca - Admitir La Presente Demanda Ordinaria Laboral Promovidapor: Maria Ester Del Socorro Sierra Cantilloyo George Esteban Carmona Torres.Contra:Fondo De

Número de Registros: 9

En la fecha jueves, 9 de febrero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

76b15e29-65ae-4952-abdf-0c6c50f8d3b3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 22 De Jueves, 9 De Febrero De 2023



					Pensiones Y Cesantías Porvenir, Representada Legalmente Por El Señor Mauricio Olivera Gonzalez, O Por Quien Haga Sus Veces Almomento De La Notificación De Esta Demanda.2. Correr Traslado A Las Partes Demandadas Por El Término De Diez (10) Días A Partir Del Díasiguiente Hábil Al De La Notificación Del Presente Auto, Para Ello Se Le Hace Entrega De Copiade La Demanda Para El Traslado.
08001310500720230001600	Ordinario	Patricia Isabel Monsalve Cepeda	Fondo De Pensiones Porvenir S.A.	08/02/2023	Auto Admite - Auto Avoca - 1. Admitir La Presente Demanda Ordinaria Laboral Promovida.Por: Patricia Isabel Monsalve Cepeda Contra: Administradora De

Número de Registros: 9

En la fecha jueves, 9 de febrero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

76b15e29-65ae-4952-abdf-0c6c50f8d3b3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 22 De Jueves, 9 De Febrero De 2023



Fondos De Pensiones Y
Cesantías Porvenir S.A,
Representada Legalmente
Por El Señor Carlos Valega
Puello, O Por Quienhaga
Sus Veces Al Momento De
La Notificación De Esta
Demanda2. Correr
Traslado A Las Partes
Demandadas Por El
Término De Diez (10) Días
A Partir Del Díasiguiente
Hábil Al De La Notificación
Del Presente Auto, Para
Ello Se Le Hace Entrega
Decopia De La Demanda
Para El Traslado.3.
Reconocer Personería
Para Actuar En Este
Proceso Como Apoderado
Judicial Principal De La
Parte Actora Al Dr. Jesús
Serrano Ochoa, Dentro

Número de Registros: 9

En la fecha jueves, 9 de febrero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

76b15e29-65ae-4952-abdf-0c6c50f8d3b3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 22 De Jueves, 9 De Febrero De 2023



08001310500720230001000	Ordinario	Pedro Pastor Porras Ramirez	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones, Unidad Administrativa Especial De Gestion Pencial Y Contribuciones Parafiscales De La Proteccion Social Ugpp	08/02/2023	Delos Términos Y Fines Delpoder A Él Conferido. Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Manténgase En Secretaría Del Juzgado La Presente Demanda Ordinaria Laboral, Impetrada Por El Señor Pedro Pastor Porras Ramirez, A Fin De Que Proceda A Subsananla, En Los Términosseñaladosanterior mente.Para Esto,Se Le Concede Un Término De Cinco (5)Días Hábiles,Contadosa Partir Del Día Siguiente De La Notificación De La Presente Providencia.Segundo: Reconocer Personería Al Dr. Alexis José Guzman
-------------------------	-----------	--------------------------------	---	------------	---

Número de Registros: 9

En la fecha jueves, 9 de febrero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

76b15e29-65ae-4952-abdf-0c6c50f8d3b3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 22 De Jueves, 9 De Febrero De 2023



				Hernández, En Calidad De Apoderado Judicial De La Parte Actora, Dentro De Los Términos Y Fines Del Poder A Él Conferido.
--	--	--	--	--

Número de Registros: 9

En la fecha jueves, 9 de febrero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

76b15e29-65ae-4952-abdf-0c6c50f8d3b3